



## CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PRUEBA DE ACCESO

### Requisitos para el acceso a las pruebas

Para la inscripción a la prueba de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio los solicitantes deberán acreditar que cumplen, al menos **17 años** en el año 2024 y **no** reunir el requisito académico exigido para el acceso a las enseñanzas correspondientes.

Para el acceso a ciclos formativos de grado medio por la vía de enseñanzas de **artes plásticas y diseño**, deben participar en una prueba común de acceso a ciclos formativos de grado medio por la vía de enseñanzas de artes plásticas y superarla.

En la inscripción se diferencian dos vías y podrá inscribirme en una o en ambas (siempre que se cumplan los requisitos).

- **VÍA DE FORMACIÓN PROFESIONAL:** Para poder cursar un ciclo formativo de grado medio de formación profesional o un ciclo inicial de grado medio o primer nivel de enseñanzas deportivas sin tener el título de Graduado en ESO o equivalente.
- **VÍA DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO:** Para poder cursar un ciclo formativo de grado medio de artes plásticas y diseño. Para cursar estas enseñanzas tendrán que inscribirse siempre a las pruebas de acceso, ya que, en este caso tendrán que hacer (tenga o no tenga el título de Graduado en ESO) una parte o prueba específica relacionada con el ciclo formativo que desea cursar.

### Inscripción

Las inscripciones se realizarán durante el período comprendido entre los días **días 8 y 19 de enero de 2024**, ambos inclusive. La inscripción se puede realizar por dos vías:

- Preferentemente se realizará por vía telemática con alguno de los Certificados Electrónicos reconocidos y a través de la Secretaría Virtual del Sistema Integral de Gestión Educativa de la Comunidad de Madrid (RAÍCES) desde el siguiente enlace: <https://raices.madrid.org/secretariavirtual> (ver apartado octavo 2.a de la [Resolución conjunta de 24 de noviembre de 2023](#)).
- De forma presencial en la secretaría de los Institutos de Educación Secundaria que figuran en el apartado sexto de la mencionada resolución. Para otras formas de solicitud presencial consultar el apartado octavo 2.b.

### Documentos necesarios

En el momento de la inscripción a las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio los aspirantes deberán presentar:

*Resolución conjunta de 24 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial y la Dirección General de Enseñanzas Artísticas, por la que se convocan en la Comunidad de Madrid en el curso académico 2023-2024 las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional y a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, así como la prueba sustitutiva de los requisitos académicos establecidos para el acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial y a las formaciones deportivas en período transitorio*

**DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**

- Solicitud de inscripción. Se puede acceder al impreso de solicitud en la dirección elec-trónica: <https://sede.comunidad.madrid/ofertas-formacion/pruebas-acceso-ciclos-fo...> y en el siguiente enlace de la página web oficial de la Comunidad de Madrid: [https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/modelo\\_inscripcion\\_grado\\_medio.pdf](https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/modelo_inscripcion_grado_medio.pdf)
- Original y copia, para su cotejo, del documento nacional de identidad o documento identificativo equivalente que acredite el cumplimiento del requisito de edad, en el caso de que el interesado se oponga de forma expresa a su consulta.
- Quienes deseen elevar la calificación final obtenida en pruebas anteriores, presentarán original y copia, para su cotejo, de la certificación oficial de la prueba de acceso a las enseñanzas correspondientes.
- Quienes soliciten el reconocimiento de la superación o de la exención de las partes de convocatorias anteriores prevista en el apartado decimoséptimo de [Resolución conjunta de 24 de noviembre de 2023](#), presentarán original y copia, para su cotejo, de la certificación oficial de los resultados obtenidos en la prueba correspondiente.
- Quienes soliciten alguna de las exenciones a las que se hace referencia en los apartados 12, 13, 14, 15 y 16, presentarán originales y copias, para su cotejo, de la documentación pertinente en cada caso que justifique su petición.
- Para hacer efectivo el reconocimiento de la parte o partes superadas o exentas, deberá solicitarse en el momento de la inscripción en la prueba común de acceso a ciclos formativos correspondiente, indicando esta circunstancia en el impreso de solicitud habilitado para ello ( ver apartado 17 [Resolución conjunta de 24 de noviembre de 2023](#))
- Quienes **soliciten la adaptación** de la prueba por presentar algún tipo de discapacidad o necesidad educativa específica ( apartado 11 de [Resolución conjunta de 24 de noviembre de 2023](#)), deberán indicarlo en la solicitud en el momento de la inscripción, en la que se consignará la petición o peticiones concretas de la adaptación o adaptaciones que se solicitan, así como originales y copia para su cotejo, de la documentación pertinente, en el caso de que el interesado se oponga de forma expresa a su consulta o cuando dicha consulta no sea posible.
  - El alumnado con Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA) deberá pasar por el Departamento de Orientación del IES Duque de Rivas para solicitar un informe.
  - El director del centro receptor de la solicitud resolverá las solicitudes que acrediten alguna o algunas de las circunstancias contempladas y las notificará al interesado antes del **26 de abril de 2024**. Contra la resolución adoptada la persona interesada podrá interponer, en el plazo de un mes a partir de su notificación, recurso de alzada.

**Fecha publicación de listas**

El día **2 de Febrero de 2024** se publicará la relación nominal de los candidatos admitidos y excluidos, con la razón de su exclusión. Los solicitantes no admitidos podrán **presentar reclamación los días 5 y 6 de Febrero de 2024** en la secretaría del centro receptor de la solicitud mediante escrito dirigido al director del centro.

La resolución de las reclamaciones presentadas se notificará a las personas interesadas el **26 de Febrero** mediante la publicación de un listado definitivo.

En el listado definitivo se indicará la comisión de evaluación que corresponde a cada alumno admitido y, en su caso, los traslados de centro examinador. Por lo tanto la consulta del listado

*Resolución conjunta de 24 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial y la Dirección General de Enseñanzas Artísticas, por la que se convocan en la Comunidad de Madrid en el curso académico 2023-2024 las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional y a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, así como la prueba sustitutiva de los requisitos académicos establecidos para el acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial y a las formaciones deportivas en período transitorio*



## DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

definitivo de admitidos y excluidos es necesaria para conocer el centro donde deberán acudir a realizar las pruebas.

También se publicarán el 26 de febrero la estimación o desestimación de las solicitudes de las exenciones de alguna de las partes (contra esta resolución se podrá reclamar por escrito el 27 y 28 de febrero. En respuesta a las reclamaciones presentadas en tiempo y forma, el 15 de marzo de 2024 la dirección del centro notificará a las personas interesadas).

### Fechas de realización de las pruebas

Las pruebas de los ciclos formativos de grado medio se realizarán los días **13 y 14 de mayo** en los centros donde se efectúa la inscripción (salvo en los casos en los que la Comisión de Evaluación haya dado traslado al alumnado a otros centros examinadores).

### Características de las pruebas

La prueba de acceso a la formación profesional de grado medio deberá acreditar que los aspirantes poseen los conocimientos y habilidades suficientes para cursar con aprovechamiento dichas enseñanzas. Consta de tres partes: **Comunicación Lingüística** (ejercicio de Lengua Castellana y Literatura y ejercicio de Inglés), **Social** (ejercicio de Geografía e Historia), y **Científico-tecnológica** (ejercicio de matemáticas y ejercicio de Ciencias y Tecnología), que tomarán como referencia los contenidos y criterios de evaluación incluidos en el Anexo I del [Decreto 187/2021, de 21 de julio](#)

Esta prueba permite el acceso a todos los Ciclos Formativos de Grado Medio incluidos en el vigente catálogo de títulos de formación profesional, y para el acceso a los estudios de Grado Medio de enseñanzas deportivas.

### Desarrollo de las Pruebas

#### Día 13 de Mayo de 2024:

- A las **15:30**: Citación y acreditación personal de los participantes.
- A las **16:00** horas: ejercicio de Lengua Castellana y Literatura, correspondiente a la Parte I “Comunicación lingüística”. Duración: 90 minutos.
- A las **18:00** horas: ejercicio de Lengua Extranjera: Inglés, correspondiente a la Parte I “Comunicación lingüística”. Duración: 60 minutos.
- A las **19:30** horas: ejercicio de Geografía e Historia, correspondiente a la Parte II “Social”. Duración: 90 minutos.

#### Día 14 de Mayo de 2024:

- A las **15:30**: Citación y acreditación personal de los participantes.
- A las **16:00** horas: ejercicio de Matemáticas, correspondiente a la Parte III “Científico Tecnológica”. Duración: 90 minutos.

*Resolución conjunta de 24 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial y la Dirección General de Enseñanzas Artísticas, por la que se convocan en la Comunidad de Madrid en el curso académico 2023-2024 las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional y a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, así como la prueba sustitutiva de los requisitos académicos establecidos para el acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial y a las formaciones deportivas en período transitorio*



#### DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

- A las **18:00** horas: ejercicio de Ciencias y Tecnología, correspondiente a la Parte III “Científico Tecnológica”. Duración 90 minutos.

**Los candidatos deberán presentar en el llamamiento al examen su Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente que esté en vigor y presentarse al menos media hora antes a la hora establecida para la realización de la prueba.**

#### Calificación de las pruebas

Se considerará superada la prueba cuando la nota final sea igual o mayor a 5 puntos.

*El cálculo de la nota final de la prueba requerirá que en cada una de las tres partes calificadas se obtenga al menos 4 puntos, para poder hacer la media aritmética. Según artículo 19 del [Decreto 187/2021, de 21 de julio](#).*

#### Publicación de resultados

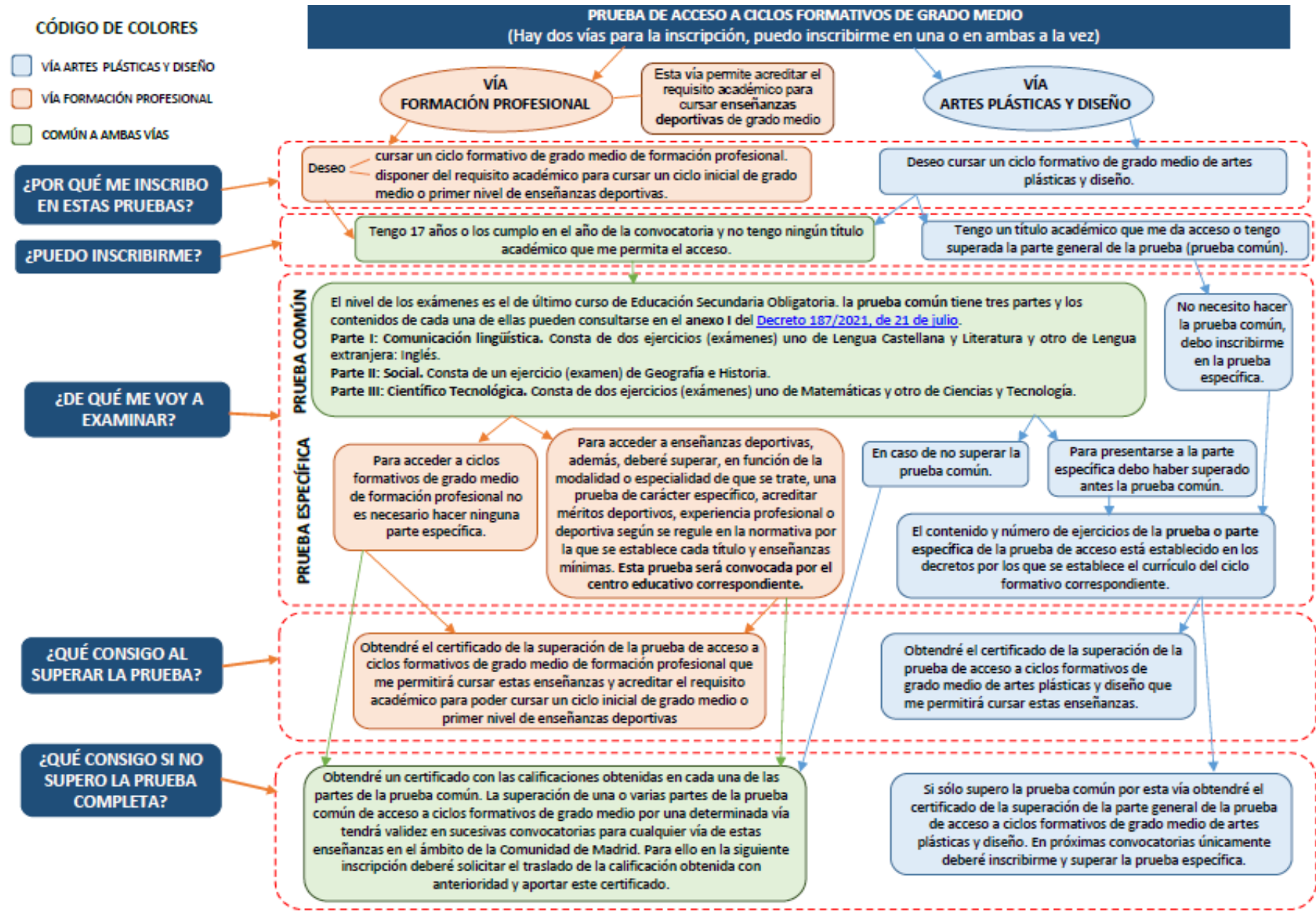
El 28 de mayo de 2024 se publicará el listado con las calificaciones obtenidas en las pruebas de acceso a ciclos formativos. Dichas calificaciones podrán ser consultadas por las personas interesadas a través de la secretaría virtual y, presencialmente, en los tabloneros de anuncios o en la secretaría de los centros examinadores.

En caso de desacuerdo con las calificaciones obtenidas, se podrá presentar escrito de alegaciones dirigido al presidente de la correspondiente comisión de evaluación solicitando la revisión de las calificaciones obtenidas con las que no se encuentre conforme, a través de la Secretaría Virtual del Sistema Integral de Gestión Educativa de la Comunidad de Madrid (RAÍCES) desde el siguiente enlace: <https://raices.madrid.org/secretariavirtual> o, de forma presencial, en la secretaría del centro durante los días **29 y 30 de mayo de 2024**, revoliéndose en los tres días hábiles siguientes. La dirección del centro notificará por escrito a la persona interesada la decisión adoptada. El silencio administrativo tendrá efecto desestimatorio.

#### Reserva de Plazas

En el proceso de admisión, quienes estén en posesión del citado certificado participarán por el turno de reserva de plazas para quienes **no reúnen los requisitos académicos de acceso directo**.

***Para ampliar y clarificar información puedes visitar la página web del departamento de orientación: <https://www.orientar-t.com/>***



convocan en la Comunidad de Madrid en el curso académico 2023-2024 las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional y a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, así como la prueba sustitutiva de los requisitos académicos establecidos para el acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial y a las formaciones deportivas en período transitorio